

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CESIÓN DE EMPRESAS

**183**      *KULTURNIETA, S.A. Y URNIETA ERAIKI, S.A.*  
*(SOCIEDADES CEDENTES)*  
*AYUNTAMIENTO DE URNIETA*  
*(ENTIDAD CESIONARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 87 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el día 20 de diciembre de 2022, el Ayuntamiento de Urnieta, a través de la Junta General, conforme a lo previsto en el artículo 11 de los Estatutos sociales de la sociedad y ejerciendo las competencias de la Junta General de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital, adoptó la cesión global de activos y pasivos de las sociedades cedentes al Ayuntamiento de Urnieta, conforme al Proyecto de cesión global de activos y pasivos suscrito por los administradores.

Como consecuencia de la cesión global de activos y pasivos, la entidad cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades cedentes, quedando éstas extinguidas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades cedentes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como a oponerse a la cesión global durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de cesión global en los términos y condiciones previstos en el artículo 88 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Urnieta, 16 de enero de 2023.- Presidente del Consejo de Administración, Jorge Segurado Iriondo.

**ID: A230001570-1**